

VISTO:

El expediente N° S01: 0000094/2020 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencia Sociales denominado "Las Practicas de evaluación en Geografía en el Ciclo Básico de las escuelas públicas de la ciudad de Paraná"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CD N° 528/21 la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencia Sociales recomienda a este Cuerpo Colegiado la aprobación del Proyecto denominado "Las Practicas de evaluación en Geografía en el Ciclo Básico de las escuelas públicas de la ciudad de Paraná" Dirigido por la Dra. COUDANNES Mariela Alejandra DNI N° 23.929.350.-

Que en virtud de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, en su Artículo 4° establece que "... *los proyectos en trámite deberán ajustar a la presente, quedando habilitadas las autoridades competentes a tramitar las modificaciones necesarias para tal fin*", con lo que se considera que el mismo debe enmarcarse como un Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A).-

Que el mismo cuenta con las evaluaciones correspondientes de fs. 65 a 79 y dado que la Directora del Proyecto no es docente de esta Universidad, la responsable de la administración de los fondos que se adjudiquen y la rendición económica de los mismos, será a cargo de su Codirectora la Lic. DALINGER Jacqueline Daiana.-

Que de fs. 84 la Secretaría Económico Financiera de la FHAYCS toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria propuesta, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad Humanidades Artes y Ciencias Sociales, la que entregará los mencionados fondos a la Codirectora la Lic. DALINGER Jacqueline Daiana, DNI N° 33.033.891, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que toma intervención el director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER elevando informe de su competencia



RESOLUCIÓN “CS” N° 168-23

manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas según la normativa vigente (Ordenanza “CS” N° 161 UADER), contando con dictámenes favorables por parte de los evaluadores oportunamente designados, por lo que el proyecto está en condiciones de ser aprobado por este Órgano Colegiado.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la universidad emite dictamen de su competencia informando que el presente proyecto será acreditable en el programa de incentivos a los Docentes Investigadores.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de junio de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado “Las prácticas de evaluación en Geografía en el Ciclo Básico de las escuelas públicas de la ciudad de Paraná”, dirigido por la Dra. Mariela Alejandra Coudannes Aguirre, acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.-

Que este Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencia Sociales denominado "Las practicas de evaluación en Geografía en el Ciclo Básico de las escuelas públicas de la ciudad de Paraná" Dirigido por la Dra. COUDANNES AGUIRRE Mariela Alejandra DNI N° 23.929.350, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. COUDANNES AGUIRRE Mariela Alejandra DNI N° 23.929.350

CODIRECTORA:

- Lic. Jacqueline Daiana DALINGER DNI N° 33.033.891

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Alejandra Anahí LAIKER DNI N° 32.565.009
- Prof. Gabriela Patricia GRIEVE DNI N° 24.281.682

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) a ser distribuido de la siguiente manera: - PRIMER AÑO un total de PESOS TREINTA UN (\$ 30.000,00), de los cuales corresponden PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para gastos de Bienes de Consumo y PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) para gastos de Servicios No Personales, PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para gastos de Bienes de Uso Equipamiento y PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para gastos de Bienes de Uso Bibliografía.

- SEGUNDO AÑO un total de PESOS TREINTA UN (\$ 30.000,00), de los cuales corresponden PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) para gastos de Bienes de Consumo, PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) para gastos de Servicios No Personales, PESOS DOS MIL

RESOLUCIÓN "CS" N° 168-23

QUINIENTOS (\$ 2.500,00) para gastos de Bienes de Uso Equipamiento y PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) para gastos de Bienes de Uso Bibliografía.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

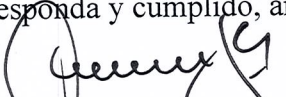
ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencia Sociales, que libere los fondos correspondientes a la Codirectora del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A).-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencia Sociales, la cual entregará los fondos mencionados a la Codirectora la Lic. DALINGER Jacqueline Daiana, DNI N° 33.033.891, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHyCS.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de inicio del proyecto: fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del primer año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe de avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del segundo año del Proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y la ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTICULO 8º: Dejar constancia que este Proyecto será acreditable en el Programa de incentivos a los Docentes Investigadores.-

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


CY. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos